



## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 19 de marzo de 2014, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

---

La República de Colombia comunica con relación a la Resolución N° 0936 del 21 de abril de 2008 "*Por la cual se modifica la Resolución 1023 del 25 de mayo de 2004 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico para gasodomésticos que funcionan con combustibles gaseosos, que se fabriquen o importen para ser utilizados en Colombia"* del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, notificada por la Organización Mundial del Comercio el 20 de Mayo de 2008, mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/COL/49/Add.2, que se ha derogado su artículo 3° mediante la Resolución N° 1002 del 13 de Marzo de 2014 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual entrara en vigor el 24 de Abril de 2014. Asimismo, mediante la misma resolución se han derogado las resoluciones N° 1509 y 3024 de 2009.

Texto disponible en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Dirección de Regulación, Organismo Nacional encargado de la Notificación:

En el sitio Web:

<http://extranet.comunidadandina.org/SIRT/public/index.aspx>

Punto de Contacto:

Responsable: Daniel Héctor Rico R.

Correo electrónico: [drico@mincit.gov.co](mailto:drico@mincit.gov.co);

[puntocontacto@mincit.gov.co](mailto:puntocontacto@mincit.gov.co)

Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso

Bogotá, D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 606 7676, Ext.1690

Fax: (+57-1) 606 4777

Y está disponible aquí:

---